



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

ACTA NUMERO NUEVE- Sesión ordinaria Celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las NUEVE horas del día CINCO de SEPTIEMBRE de dos mil DIECIOCHO.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, con asistencia de los Concejales Síndico Municipal; Jaime Antonio Guzmán García, María Felicita Gómez de Argueta: Primera Regidora; José Aristides Gómez Chicas, Segundo Regidor Propietario; Carlos Merino Amaya Menéndez, Primer Regidor Suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrosio Reyes, Tercera Regidora Suplente y Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Interina, adhonorem Xiomara Lisseth Argueta Cruz habiendo establecido cuórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del Acta Anterior, tomando los siguientes acuerdos.- **ACUERDO NUMERO UNO**, El Concejo Municipal de Gualococti, Departamento de Morazán. En uso de las facultades que le confiere la ley. Por unanimidad acuerda: la aprobación de la agenda en la que desarrollaran los siguientes puntos. 1) SALUDO Y BIENVENIDA. 2) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. 3) APROBACION DE AGENDA. 4) ACUERDO DE TRASLADO DE FONDO EN EL BACO HIPOTECARIO SUCURSAL SAN FRANCISCO GOTERA. 5) COMISION DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DEL PERIODO 2018- 2021. 6 ACUERDO DE CONTRATACIÓN DEL GRUPO LA CALLE. 7) NOMBRAR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. 8) TRASPASO DE INMUEBLES A LOS CENTROS ESCOLARES 9) PAGOS AUTOMÁTICOS EN CUENTAS BANCARIAS (CLARO) 10) SOLICITUD DE PERMISO. DE LA EMPLEADA WENDY YESSENIA CRUZ. 11) INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJES DE LOS CHALET MUNICIPALES. 12) AUTORIZACION DE LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. 13.) INFORME SOBRE ANÁLISIS AGUA ELABORADO POR ASPS. 14) INFORME SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN. 15) COMISIONES DE FIESTAS PATRONALES. (CONCEJALES) 16) PRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA. 17.) LECTURA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CORTE DE CUENTA. 18) ampliación de presupuesto por ingreso de préstamo 19.) Solicitudes.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal de Gualococti, en uso de las facultades que le confiere ley acuerda: solicitar desembolso por \$20,868.84 al Banco Hipotecario de El Salvador S.A y sea depositado a la **cuenta número 00620001450** monto que es proveniente de préstamo otorgado **Referencia AA1040001.** **ACUERDO NUMERO TRES** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley. Acuerda nombrar al señor alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Diaz, miembro Propietario, Cesia Keren Luna Pérez, miembro suplente; Jaime Antonio Guzmán García, miembro propietario y María Felicita Gómez de Argueta; miembro suplente. Para integrar la Comisión de la carrera Administrativa Municipal del periodo 2018 – 20121. En representación del Concejo Municipal **ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley. Acuerda: Contratar al Grupo La Calle para la Fiesta de Gala del día 28 de septiembre de 2018. Por un monto de \$ 3,000. 00 dólares de los Estados Unidos de América. Dicho monto será cancelado con los fondos de la cuenta de Fiestas Patronales. Así mismo se acuerda autorizar al Profesor Carlos Antonio Diaz Diaz para que firme contrato con el grupo antes



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

mencionado. Por el valor referido. Así mismo se acuerda autorizar a la Tesorería hacer el pago respectivo. - **ACUERDO NUMERO CINCO** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 80 y 81 del Código Municipal vigente. Y los lineamientos de elaboración de Proyecto de Presupuesto emitido por el Ministerio de Hacienda. Para lo cual se nombra para la comisión de presupuesto a las siguientes personas, Carlos Antonio Diaz Diaz Alcalde Municipal, Wendy Yessenia Cruz Hernández, encargada de Cuentas Corrientes y Secretaria Municipal, Oficial de Información adhonorem, Angélica Bersabit Solís Sánchez, Tesorera Municipal; Edith del Carmen González Chicas, jefe de UACI adhonorem y Rosibel Pérez Solís, Contador Municipal. Dicha Comisión trabajará el ante proyecto de Presupuesto de Ingreso y Egresos el cual posteriormente será al Concejo Municipal en pleno quien lo revisara y hará su respectiva aprobación. **ACUERDO NUMERO SEIS.** - El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 68 del Código Municipal, y teniendo a la vista la solicitud de fecha 25 de julio de 2018 en donde el Ministerio de Educación a través del Ministro de Educación, Carlos Mauricio Canjura Linares, solicita a este concejo la donación de dos inmuebles según detalle siguiente 1) Escuela de Educación Parvularia del Cantón San Lucas código 84049 y Centro escolar Caserío los Gramales, código 60158, por lo tanto este Concejo habiendo analizado dicha solicitud **acuerda**, que para el inmueble donde se encuentra la escuela Parvularia de Cantón San Lucas, No es viable hacer la donación más sin embargo este Concejo en aras de apoyar a la Educación **acuerda:** darlo en comodato por 25 años. para el inmueble de Caserío los Gramales no se tiene documentación que acredite que el inmueble es propiedad de la municipalidad pues la administración que lo adquirió no realizó ninguna diligencia de legalización en favor de la municipalidad de Gualococti y se presume que dicho inmueble se encuentra en sucesión por la muerte de la titular. por ende, la solicitud de donación no es procedente pues es necesario tener la titularidad del inmueble para poder cederlo a un tercero **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Ministerio de Educación. **ACUERDO NUMERO SIETE.** - El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley, acuerda utilizar el sistema de pago electrónicos para recibir la transferencia de los tributos Municipales en la cuenta de banco que aplica para ACH en este caso Banco Scotiabank. pagar los servicios en línea. - **ACUERDO NUMERO OCHO.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y en vista de haber recibido solicitud de la empleada Wendy Yesenia Cruz Hernández, quien se encuentra gozando de incapacidad por maternidad, quien reanuda sus labores el día lunes diez de septiembre del presente año en ese sentido solicita a este concejo se le pueda conceder permiso de una hora diaria la que será dividida de la siguiente manera 7: 30 a 8:00 am y de 11:30 a 12:00 m. para poder amamantar a su bebe con base al artículo 35 de la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a La Lactancia Materna, el que literalmente dice- “Toda mujer trabajadora durante los primeros seis meses, post parto, mientras amamante a su hija o hijo, o mientras recolecte su leche, tendrá derecho, con ese fin, a una interrupción en la jornada laboral de hasta una hora diaria; esta interrupción podrá ser fraccionada en dos pausas o las veces que hayan acordado las partes. Las interrupciones en la jornada laboral no podrán ser utilizadas en la hora de almuerzo y serán contadas como hora efectiva de trabajo y



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

remunerada como tal. Los patronos tienen la obligación de velar por el cumplimiento de esta disposición y este derecho no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro, caso contrario será sancionado según lo establecido en la presente ley. Los patronos tienen la obligación de establecer un espacio higiénico, dentro del centro de trabajo, para que las madres puedan extraerse y conservar la leche materna”. En tal sentido el concejo Municipal acuerda por unanimidad conceder permiso a la empleada antes mencionada. Durante el tiempo que este amamantado su bebé ya que así está establecido por la ley. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE. El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere ley y en Vista que los miembros de la Comisión de Medio ambiente han acordado llevar registros de sus actividades y solicitan, que el Concejo municipal autorice el libro de Actas. En virtud de lo anterior el Concejo Municipal acuerda: autorizar el libro de Actas de dicha comisión para el periodo que inicia en el mes de septiembre del 2018 y finaliza en abril 2021, dicho libro estará sellado con el Sello de la Municipalidad en el lado superior derecho, el que servirá para evidenciar el trabajo realizado por la Comisión. **ACUERDA NUMERO DIEZ.** El señor Alcalde Municipal informa que Asociación Salvadoreña Promotora de la Salud ha presentado informe de análisis agua realizado por ANDA en el que se tomó como nuestras dos fuentes de agua, una en el Caserío el Volcán Cantón San Lucas y una en el Caserío las María. Según el resultado de Laboratorio. El análisis Microbiológicos y Físico- Químicos Inmediatos. Que a continuación se presentante los altos índices de contaminación encontrados en el agua que no está siendo tratada por las comunidades que administran dichos servicios, aclarando que las fuentes de agua que son tratadas por la Municipalidad no presentan ningún tipo de contaminación.

N	Lugar	Código	Municipio	Coliformes Totales	E.coli	p. eruginosa	T	Turbi dez	pH	CR
1	Caserío el Volcán	EV015	Gualococti	2419.6	1.0	36.4	23.3	1.7	6	---
2	Caserío Las Marías	LM016	Gualococti	365.4	51.08	3.1	28.6	0.9	7	---

ACUERDO NUMERO ONCE. El señor alcalde informa que el FALLO emitido por el Ministerio de Trabajo y Prevención Social en contra del Concejo Municipal de Gualococti, en el que condena a pagar la multa de DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por infringir los artículos 98, 99, 100, 101, 102, 106, 107, 109, 110 y 124 del Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Y al no está de acuerdo con la resolución emitida por el Ministerio de Trabajo, por tal razón se interpuso Recurso de Apelación por que causa agravios en la parte económica y administrativa, ya que la sanción pecuniaria impuesta parece, a criterio del suscrito, desproporcional tomando en cuenta la gravedad de la infracción y a la capacidad económica de la Municipalidad, ya que la misma representa casi el **TREINTA Y CINCO POR CIENTO** de la asignación mensual de lo que se percibe en concepto de FODES **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal que



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

teniendo a vista la solicitud por parte del Centro Escolar “Caserío el Chupadero” en la cual solicitan a este concejo el apoyo económico para la compra de instrumentos musicales para la banda de paz, pues los que aún conservan dicha institución están en mal estado por tanto este Concejo acuerda: la aprobación de \$500.00 dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de instrumento de banda de paz de dicho centro escolar, y a su vez se ordena a la UACI, para que siga el proceso de compra que establece la LACAP, para la adquisición de dichos, así mismo se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo.- **ACUERDO NUMERO TRECE.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere ley. En vista al derramamiento de agua lluvias y servida que ha colapsado en los chalets Municipales, es urgente que se instale tubería de drenajes, para para evitar cualquier riesgo de contaminación y que se pueda ocasionar daños a la salud. Así como establece Art. 20 del Reglamento de Técnica de Calidad Ambiental, en la que menciona “Para la descarga de aguas residuales se establecerá, según lo dispuesto en este Reglamento, la norma de calidad que contenga los límites permisibles, prevaleciendo el principio de precaución a la contaminación del medio que servirá de receptor de la misma” el concejo Municipal acuerda que se realice la instalación de tubería de drenajes en los lugares antes mencionado. Así mismo se autoriza a la UACI realizar la cotización pertinente; Además se autoriza a la Tesorería realizar los pagos respectivos de las actividades que surgieren por un monto aproximado de \$ 350.00 de Los Estados Unidos de América. Con los fondos de la cuenta de obras de Pequeña Dimensión. -- **ACUERDO NUMERO CATORCE-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 77 párrafo segundo del Código Municipal acuerda: ampliar el presupuesto de ingreso de FODES 75% por un monto de \$20,868.84., así mismo se acuerda realizar la ampliación, modificación o reprogramación al presupuesto original e ingresar al SAFIM respectiva modificación, para lo cual se autoriza a la contadora municipal efectuarla de la siguiente manera:

Cod.	NOMBRE	ex	ff	fr	tm	INGRESOS	EGRESOS
61607	DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS	'0303	1	'000	aum		\$ 20,343.84
61608	SUPERVISION	'0303	1	'000	aum		\$ 525.00
31304	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	'0303	1	'000	aum	\$ 20,868.84	
						\$ 20,868.84	\$ 20,868.84

Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta. -

Carlos Antonio Díaz Díaz
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas
Segundo Regidor Propietario



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

Carlos Merino Amaya Menéndez
Primer Regidor Suplente

Cesia Keren Luna Pérez
Segunda Regidora Suplente

María Gloria Ambrocio Reyes
Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Tercera

Xiomara Lisseth Argueta Cruz
Secretaria Municipal Interina adhonorem